



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 230 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
15/12/2022

Actualizar los salarios básicos de las Autoridades Superiores

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 060/12 de fecha 12 de julio del 2012, la Resolución Rectoral N° 244/21 de fecha 17 de junio de 2021 ratificada por Resolución del Consejo Superior N° 122/21 de fecha 14 de julio de 2021, y la Resolución del Consejo Superior N° 189 de fecha 20 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Consejo Superior N° 060/12 de fecha 12 de julio de 2012 determinó los salarios básicos del personal superior (Rector/a, Vicerrector/a, Directores/as de Departamentos y Secretarios/as) tomando como base de cálculo, el salario básico vigente en el sistema para un profesor titular con dedicación exclusiva y máxima antigüedad, al cual se le aplica el índice que para cada caso se establece en la planilla anexa que forma parte integrante de la Resolución del Consejo Superior N° 060/12;

Que, por el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 244/21 ratificada por Resolución del Consejo Superior N° 122/21 se exceptuó la aplicación de todo aumento que corresponda por incidencia de acuerdos paritarios al adicional por cargo, el cual forma parte del salario básico de las autoridades superiores, limitando en consecuencia la aplicación plena de la Resolución del Consejo Superior N° 060/12;

Que, el artículo 3° de la mencionada Resolución Rectoral estableció que lo dispuesto en su artículo 1° tenga vigencia a partir de la liquidación de haberes del mes de abril del 2021 y hasta que se dispusiera lo contrario;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Que, posteriormente por Resolución del Consejo Superior N° 189/21 se dispuso la aplicación de la Resolución del Consejo Superior N° 060/12 para las autoridades superiores (Rector, Vicerrector, Directores de departamentos y Secretarios) desde el 1° de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, en función del tiempo transcurrido desde la última actualización en un contexto económico de alta inflación, se hace necesario actualizar los salarios de las autoridades superiores (Rector/a, Vicerrector/a, Directores/as de Departamentos y Secretarios/as) aplicando lo dispuesto por Resolución del Consejo Superior N° 060/12, tomando como base de cálculo, el salario básico vigente en el sistema para un/a profesor/a titular con dedicación exclusiva y máxima antigüedad;

Que, en su 10ª Reunión del año 2022, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Actualizar los salarios básicos de las Autoridades Superiores (Rector/a, Vicerrector/a, Directores/as de Departamentos y Secretarios/as) según lo dispuesto en la Resolución de este Consejo Superior N°060/12, tomando como base de cálculo el salario básico para un/a profesor/a titular con dedicación exclusiva y máxima antigüedad vigente para el mes de liquidación.



2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 2º: Disponer que lo dispuesto en el Artículo anterior será de aplicación a partir de la liquidación de salarios del mes de Diciembre de 2022.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas